

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2025/05856 *Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Habiendo permanecido expuesto al público la Modificación de Crédito del Presupuesto Municipal en vigor, mediante la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales 2024, por importe total de un millón tres cientos ochenta y ocho mil veintitrés euros (1.388.023,00 €) la cual fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 08/04/2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 75, de fecha 22-04-2025, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna se eleva a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el art.169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del citado Real Decreto, según el siguiente detalle:

Tabla 1: Suplementos de crédito: Se incrementan aplicaciones presupuestarias que están dotadas de créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio 2025.

PROGRAMA	ECONÓMICA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	INCORPORACIÓN RTGG
9200	2210	CONTRATO SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	488.006,00 €
9430	4630	APORTACIÓN MANCOMUNITAT RIBERA BAIXA	10.300,00 €
110	9130	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS LARGO PLAZO	754.607,00 €
3340	2265	GASTOS DIVERSOS PROMOCIÓN CULTURAL	25.000,00 €

Tabla 2: Créditos extraordinarios: Se dota de crédito aplicaciones no previstas inicialmente en el Presupuesto del ejercicio 2025.

PROGRAMA	ECONÓMICA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	INCORPORACIÓN RTGG
3340	6350	RETAPIZADO BUTACAS AUDITORIO MUNICIPAL	110.110,00 €
SUPLEMENTO DE CRÉDITO			1.277.913,00 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO			110.110,00 €
TOTALES			1.388.023,00 €

Contra la citada aprobación se podrá, por los interesados, acudir directamente a la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente desde la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cullera, 19 de mayo de 2025.—La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —La teniente de alcalde, delegada de Servicios Económicos, Marta Tur Rodríguez.

